



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 28 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRBSAS-J

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 16 de Marzo del 2026 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microred Buenos Aires, para el periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Qué, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la MR Buenos Aires



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**", para el período 2026 de la Micro Red de Salud Buenos Aires el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : Jefa de la Micro Red Buenos Aires
MG. MONICA UBALDINA LIMA MAMANI

SECRETARÍA : Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud
BIOLOGA DIANA LIZETH MANRIQUE GODOY

VOCAL : **Responsable P.S. Dean Valdivia**
Lic. Enf. Deisy Fanny Hinojosa Allasi
Responsable P.S. San Jose
Lic.Obst. Hilda Carcamo Salazar

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	ESTABLECIMIENTO DE BUENOS AIRES	ESTABLECIMIENTO DEAN VALDIVIA	ESTABLECIMIENTO SAN JOSE
Direccionamiento	DRA. MONICA UBALDINA LIMA MAMANI	LIC.OBST. DEYSI JEANETTE GARCIA PEÑA	DRA. OFELIA MILAGROS SALAZAR BARDALES
Gestión de recursos humanos	LIC. NUT. JUAN MANUEL VALENCIA CACERES	DR. EDGAR EMILIO MESTAS RAMOS	DRA. VICTORIA ABARCA BENAVENTE
Gestión de la calidad	BIOLOGA DIANA LIZETH MANRIQUE GODOY	LIC.ENF.DEISY FANNY HINOJOSA ALLASI	LIC. OBST.HILDA CARCAMO SALAZAR
Manejo del riesgo de atención	DRA. GREY BEDSY ROSADO MACEDO	DR. EDGAR EMILIO MESTAS RAMOS	DRA. OFELIA MILAGROS SALAZAR BARDALES
Gestión de seguridad ante desastres	TEC.ENF. LUZ GOYA TUPACYUPANQUI	LIC.OBST.NERY CCUNO HUANCA	TEC.ENF. CLAUDIA ROXANA CHOQUE CONDORI
Control de la gestión y prestación	TEC. ENF. VALERIANA ASUNTA, YUCRA AQUIPUCHO DE ALLAZO	LIC. RUTH SILVIA BOBADILLA HINOJOSA	TEC. ENF. CELIA CRUZ MERMA
Atención ambulatoria	DRA. GREY BEDSY ROSADO MACEDO	DR. EDGAR EMILIO MESTAS RAMOS	DRA. OFELIA MILAGROS SALAZAR BARDALES
Atención de emergencias	DRA. GREY BEDSY ROSADO MACEDO	DR. EDGAR EMILIO MESTAS RAMOS	DRA. OFELIA MILAGROS SALAZAR BARDALES
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	BIOLOGA DIANA LIZETH MANRIQUE GODOY	LIC.OBST. DEYSI JEANETTE GARCIA PEÑA	DRA. OFELIA MILAGROS SALAZAR BARDALES
Admisión y alta	TEC. ENF. FRIDA ROSENDA, CACERES LAZARO	TEC.ENF. LUZBETH MESTAS PAZ	TEC. DE ENF. YESSICA LILIAN GAONA PACHECO
Referencia y contra referencia	DRA. LUCY ESTHER ARCE LUZA	OBSTETRA DEYSI GARCIA PEÑA	DRA.KELLY ZEVALLOS CUADROS
Gestión de medicamentos	TEC. ENF. BENITA VICTORIA CANCINO CHAUCA	TEC.ENF.LUZBETH MESTAZ PAZ	TEC.ENF. CLAUDIA ROXANA CHOQUE CONDORI
Gestión de la información	TEC.ASIST. ROSA MARIA COAQUIRA RAMIREZ	TEC.ENF. NANCY SULLA KANA	TEC.ENF.CELIA CRUZ MERMA
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	VICTOR REYNALDO CHALLCO KANA	TEODORA ÑAHUI HUAYLLANI	MARCELO CHOQUE CCOMPI
Manejo del riesgo social	DRA. GREY BEDSY ROSADO MACEDO	DR. EDGAR EMILIO MESTAS RAMOS	DRA. OFELIA MILAGROS SALAZAR BARDALES
Nutrición y dietética	LIC. NUT. JUAN MANUEL VALENCIA CACERES	LIC. RUTH SILVIA BOBADILLA HINOJOSA	LIC.ENF.MARIA TERESA ALVARADO GUILLEN
Gestión de insumos y materiales	JOSE EDUARDO CARITA HUALLPA	LIC.OBST. MARIA ANTONIA CACERES ALVAREZ	TEC.ENF. CELIA CRUZ MERMA
Gestión de equipos e infraestructura	JOSE EDUARDO CARITA HUALLPA	LIC.OBST. MARIA ANTONIA CACERES ALVAREZ	TEC.ENF. CELIA CRUZ MERMA

ARTICULO 3° El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4° El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 5° Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6° Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red Buenos Aires, a los (16) días del mes de Marzo del Dos Mil Veintiseis.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

M.U.L.M/D.L.M.G

cc.Arch

